



Karina Vaquera

El Presupuesto de egresos del IEEM 2026

Ayer aprobamos en el Consejo General el proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México que es del orden de \$2,220,349,714.59 (dos mil, doscientos veinte millones, trescientos cuarenta y nueve mil, setecientos catorce pesos con cincuenta y nueve centavos).

El presupuesto es un documento que contiene de manera detallada el gasto que el IEEM pretende ejercer en el año 2026, a través de capítulos y partidas se detallan los gastos

para salarios, servicios, obras, insumos, arrendamientos y todo lo que se considera necesario para cumplir con sus fines.

Incluye el monto de las prerrogativas que les corresponden a los partidos políticos por concepto de financiamiento público local que asciende a la cantidad proyectada de \$1,058,319,026.14 (mil cincuenta y ocho millones, trescientos diecinueve mil, veintiséis pesos con catorce centavos).

Mi reflexión al seno del consejo general fue que hay obligaciones específicas que tiene el instituto mandatadas por la Constitución Política Local y el Código Electoral; sin embargo, en la planeación no puede dejarse de lado el contexto que se vive en el país con la gestación de la reforma electoral.

Hoy se debaten temas como son el costo de las elecciones, la permanencia o desaparición de los organismos públicos locales, la lejanía de la ciudadanía de las instituciones electorales, la representatividad y el monto de financiamiento a partidos, entre otras.

Mi voto fue a favor porque estamos cumpliendo con lo que mandata el artículo 299 del Código Financiero de la entidad: formular un anteproyecto de presupuesto de egresos para el siguiente ejercicio fiscal, y presentarlo al Poder Ejecutivo.

lo 299 del Código Financiero de la entidad: formular un anteproyecto de presupuesto de egresos para el siguiente ejercicio fiscal, y presentarlo al Poder Ejecutivo.

Pero anuncié la presentación de un voto concurrente porque creo que hay gastos que aún deben ser disminuidos, por ejemplo, hay que replantearse si erogar

poco más de 6 millones de pesos en artículos promocionales hará que la ciudadanía conozca al IEEM o con ello aumente el porcentaje de votación.

Otra interrogante es si erogar la cantidad de \$2,670,000.00 (dos millones, seis-

cientos setenta mil pesos) en redes sociales funcionará para que la ciudadanía y el IEEM se vinculen efectivamente.

Considero que hay otras actividades que pueden abonar como la generación de foros regionales en donde la ciudadanía sea escuchada y la autoridad electoral este a raz de territorio dando a conocer la importancia que tiene una institución electoral obligada a organizar elecciones transparentes, austeras y a tutelar los derechos político electorales de la ciudadanía mexicana.

En la narrativa actual se discute que los institutos electorales locales representan un gasto excesivo derivado de los presupuestos que se manejan en cada uno de ellos.

Un cuestionamiento más es si ante todo ello vale la pena tener una visión mexicana de la organización de elecciones y si es o no necesario ahora que se determine el monto final reflexionar y tener asertividad en lo que debe emplearse el recurso que es público y que deriva de los impuestos de la ciudadanía.

La actual coyuntura debe ser un partaeguas positivo que permita la autocrítica, escuchar visiones, experiencias, pero sobre todo lograr cercanía real con la ciudadanía.

La actual coyuntura debe ser un partaeguas positivo que permita la autocrítica, escuchar visiones, experiencias, pero sobre todo lograr cercanía real con la ciudadanía.

Consejera electoral

Mail:

karina.vaquera@ieem.org.mx